



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 MUNICIPALIDAD DE PARRAL

DECRETO EXENTO N°: 5.119

PARRAL, 04 Nov 2013

VISTOS :

1. Las facultades que me confieren la ley N° 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Lo establecido en la ley N° 18.883, de 1989, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde" documentación interna del municipio, entre ellos, los decretos exentos.
4. El Decreto Exento N° 69 de fecha 11 de enero de 2013, que designa como Secretaria Municipal Subrogante a doña Paula Zúñiga Fuentes, Secplan, Directivo, Grado 7° E.M.R.
5. El Decreto Afecto N° 992 de fecha 09 de octubre de 2013, mediante el cual se nombró a Don Alberto Alejandro Lastra Fuentes, Planta, Grado 9°, Directivo, como Director de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Parral.
6. El Programa de Acompañamiento del Ingreso Ético Familiar.
7. El Convenio Transferencia de Recursos Financieros, suscrito entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Región del Maule y la Ilustre Municipalidad de Parral.
8. El Decreto Exento N° 3.258 de fecha 09 de Julio de 2013, que designa a doña Vivian Ester Espinoza Pérez, como Jefa Comunal de la Unidad de Acompañamiento del Ingreso Ético Familiar.-

CONSIDERANDO:

1. Que, desde el 01 de Octubre del 2013, la Ilustre Municipalidad de Parral, ha decidido desvincular de la Unidad de Acompañamiento del Ingreso Ético Familiar de esta Comuna, a doña Vivian Ester Espinoza Pérez, por razones de gestión interna.-

DECRETO:

- 1.- **DEJESE**, sin efecto el Decreto Exento N° 3258, de fecha 09 de Julio del año 2013, mediante el cual designa a doña **Vivian Ester Espinoza Pérez**, como Jefa Comunal de la Unidad de Acompañamiento del Ingreso Ético Familiar.-
- 2.- **DESIGNASE**, a contar del 01 de Octubre del 2013, a don **ALBERTO ALEJANDRO LASTRA FUENTES, R.U.T. N° 15.826.347-5**, Asistente Social, Directivo, Planta, Grado 9° E.M.R. de esta Ilustre Municipalidad, para que cumpla las funciones de **Jefe Comunal de la Unidad de Acompañamiento del Ingreso Ético Familiar de Parral.-**

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



Paula Zúñiga Fuentes
PAULA ZÚNIGA FUENTES
 SECRETARIA MUNICIPAL(S)



Ivan Damino Hernandez
IVAN DAMINO HERNANDEZ
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/PZF/ahm.
 DISTRIBUCION:

1. Departamento de Personal.
2. Dirección de Control.
3. Archivo Oficina de Partes.
4. Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
5. Ministerio de Desarrollo Social, Región del Maule.
6. FOSIS, Región del Maule.
7. Interesado.